

Este documento carece de valor contractual y es un resumen de coberturas. Para toda la información detallada, acuda a las Condiciones Generales de la póliza.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia sanitaria completa tanto en Clínica Universidad de Navarra (CUN) como en un cuadro médico nacional, con acceso a consultas ambulatorias, pruebas diagnósticas y hospitalización.



¿Qué se asegura?

- ✓ Consultas ambulatorias y pruebas diagnósticas en todas las especialidades médicas de Clínica Universidad de Navarra y en cuadro médico nacional concertado.
- ✓ Urgencias ambulatorias y hospitalarias en Clínica Universidad de Navarra y en cuadro médico nacional concertado.
- ✓ Hospitalización en Clínica Universidad de Navarra y en cuadro médico nacional (quirúrgica, médica, psiquiátrica, hospital de día y en Unidades Especiales).
- ✓ Programas de medicina preventiva en:
 - Ginecología.
 - Urología.
 - Pediatría.
- ✓ Cobertura de prótesis y material implantable.
- ✓ Cirugía robótica – Robot Da Vinci. Para todas las especialidades.
- ✓ Tratamiento endovenoso de enfermedades oncológicas:
 - Quimioterapia.
 - Inmunoterapia.
- ✓ Tratamiento de Radioterapia Oncológica.
- ✓ Tratamientos Avanzados:
 - Tratamiento HIFU del temblor esencial.
 - Radioterapia con Protones o Protonterapia.
- ✓ Cirugía bariátrica en caso de obesidad mórbida (>40,00 IMC).
- ✓ Habitación individual con cama para un acompañante.

OTRAS COBERTURAS:

- ✓ Servicio de orientación médica 24 h.
- ✓ Servicio de ambulancia en vehículo terrestre desde cualquier lugar del territorio español hasta CUN o centro hospitalario concertado para hospitalización.
- ✓ Cobertura dental Excellent.
- ✓ Seguro de asistencia en viajes.
- ✓ Accidentes laborales y de tráfico.
- ✓ Hotel para el paciente y un acompañante en régimen de alojamiento y desayuno, durante los tratamientos en CUN de quimioterapia y radioterapia en hospital de día, tanto en Pamplona como en Madrid.
- ✓ Hotel para un acompañante, en régimen de alojamiento y desayuno, cuando el asegurado ingrese en cualquiera de las Unidades Especiales de CUN.
- ✓ 25 % de descuento en Clínica Universidad de Navarra en honorarios médicos y pruebas que no queden amparadas por la póliza, sujeto a tarifa de costes de sostenibilidad.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Asistencia Sanitaria prestada en cualquier centro médico o especialista que no forme parte del cuadro médico.
- ✗ La esterilización o interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ Enfermedades y malformaciones congénitas, salvo en hijos de asegurados cuando no sean conocidas y se hayan incluido en póliza antes de 15 días desde su nacimiento.
- ✗ Consecuencias de prácticas profesionales de cualquier deporte o actividades consideradas de riesgo.
- ✗ Asistencias hospitalarias por razones de tipo social, no orientadas a la curación de una patología.
- ✗ La hospitalización por rehabilitación de daño cerebral.
- ✗ Tratamiento de diálisis y hemodiálisis en pacientes crónicos.
- ✗ Asistencias por patologías que ya existían en el momento de la contratación.
- ✗ Tratamientos estéticos o cosméticos y sus consecuencias.
- ✗ Hechos de guerra, terrorismo, epidemias declaradas, terremotos, fenómenos meteorológicos catastróficos, daños por explosiones radioactivas o nucleares.
- ✗ Cirugía de cambio de sexo.
- ✗ La eutanasia. Los suicidios o autolesiones, o cualquier asistencia causada por dolor del asegurado.
- ✗ La medicina regenerativa y la terapia génica en cualquiera de sus modalidades. La inmunoterapia en enfermedades no oncológicas y la inmunoterapia con células CAR-T.
- ✗ Asistencias relacionadas con el estudio y/o tratamiento del sobrepeso y la obesidad.
- ✗ Cirugía de corrección refractiva (miopía, astigmatismo, hipermetropía, presbicia o cualquier otra patología refractiva ocular).
- ✗ Fármacos, medicamentos y productos de parafarmacia fuera del régimen de hospitalización.
- ✗ Reconocimientos médicos generales de carácter preventivo.
- ✗ Pruebas y análisis genéticos, análisis prenatal y pruebas farmacogenómicas.
- ✗ Medios de diagnóstico o técnicas que no estén contrastadas.
- ✗ La cirugía Maxilofacial relacionada con la implantología dental.
- ✗ Terapias educativas, terapias de mantenimiento y ocupacionales, rehabilitación de enfermedades crónicas.



¿Existen restricciones respecto a la cobertura?

- ! Edad límite de contratación, 65 años.
- ! Técnicas para tratamiento de infertilidad exclusivamente en CUN y edad límite de 40 años.
- ! Límite de 60 días al año en hospitalización psiquiátrica.
- ! Límite de 22 sesiones al año de psicoterapia.
- ! Límite de 4 sesiones anuales de podología.
- ! Límite de 50 sesiones de rehabilitación al año.
- ! Límite de 15.000€ en prótesis o material implantable para las recogidas en condiciones generales.
- ! Tratamientos de inmunoterapia exclusivamente en enfermedades oncológicas y en trasplantes de médula ósea.
- ! Límite de 12.000€ en los gastos médicos del seguro de viaje. Con franquicia de 50 euros a cargo del Asegurado por cada acto médico.
- ! Copagos de 3€ o 6€ en las asistencias ambulatorias y pruebas diagnósticas realizadas en Cuadro Médico Concertado.
- ! Copagos de 5€ o 8€ en las asistencias ambulatorias y pruebas diagnósticas realizadas en CUN.
- ! Tratamiento HIFU del temblor esencial con límite de 12.000 € por tratamiento.
- ! Radioterapia con protones para indicaciones oncológicas concretas y con un límite de 25.000 € por tratamiento.
- ! Este producto tiene los siguientes plazos de carencia:
 - **6 meses:** Para hospitalizaciones, medios diagnósticos de alta tecnología, psiquiatría, tratamientos en hospital de día, prótesis y material implantable, revisiones preventivas anuales y sesiones de rehabilitación y psicoterapia.
 - **8 meses:** Seguimiento del embarazo y partos.
 - **12 meses:** Trasplantes intervivos y médula ósea.
 - **24 meses:** Tratamientos de infertilidad en CUN y Cirugía de la obesidad.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En las sedes de Clínica Universidad de Navarra de Pamplona y Madrid.
- ✓ Cuadro médico nacional concertado.
- ✓ Cuadro dental nacional concertado.
- ✓ Seguro de asistencia en viaje en todo el mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Cumplimentar la solicitud de seguro y el cuestionario de salud de forma veraz, para que ACUNSA pueda hacer una correcta valoración del riesgo.
- Comunicar a ACUNSA la necesidad de asistencia tan pronto como le sea posible y de forma previa, aportando la documentación requerida.
- Realizar el pago del seguro en la forma y plazos acordados.
- Facilitar a ACUNSA el derecho de subrogación relativo a los gastos de Asistencia Sanitaria cuando se produzcan como consecuencia de lesiones cubiertas por cualquier otro seguro y en concreto las asistencias causadas por accidentes laborales, enfermedades profesionales y amparadas por el seguro obligatorio de vehículos a motor.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago se realizará por domiciliación en una cuenta bancaria en España detallada en la solicitud de seguro.
- El seguro tiene un precio anual. Podrá acordarse un pago fraccionado.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El tomador deberá comunicar por escrito la finalización del mismo, con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura de la póliza comenzará una vez se haya firmado el contrato y se haya abonado el primer recibo de prima del seguro. El contrato tendrá una duración anual y se prorrogará automáticamente a la fecha de finalización por periodos anuales.
- El asegurado perderá el derecho a la prestación de los servicios en los siguientes casos:
 - Inexactitud al cumplimentar el cuestionario de salud o si el incidente es consecuencia de una dolencia previa a la contratación.
 - Si el incidente es causado por mala fe del asegurado.
 - Si el incidente ocurre antes de que se pague el precio del seguro.